



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFILIOCLAVE: SEM000427  
FOLIO TRÁMITE: 776818  
Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 13-abril-2021

NOMBRE: GONZALEZ LOZANO JOSE RICARDO  
 UBICACIÓN: SALOME PIÑA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: RETORNO JOSE OBREGÓN  
 CALLE CRUCE 2: SALOME PIÑA  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 623 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

RAPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:38 a	A:	06:00:38 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:38 a	A:	06:00:38 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	10:00:38 a	A:	06:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:38 a	A:	06:00:38 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:38 a	A:	06:00:38 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:38 a	A:	06:00:38 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

GONZALEZ LOZANO JOSE RICARDO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de Tlaquepaque

DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (vacío o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchitriladas y postres.
- El almacenamiento y práctica del juego a tiendas portátiles.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.